

DECRETO N° **1246**

NEUQUÉN, 13 SEP 1999

VISTO:

La Nota N° 151/99 SGYAS del señor Secretario de Gobierno y de Acción Social, por la cual solicita el pago de sesenta (60) horas extras del agente **CAMPOS PATRICIO, L.P. N° 7287/0**, quien cumple funciones en la Dirección General Operativa dependiente de dicha Secretaría (**Registro N° 607/99 de la Dirección de Despacho, Subsecretaría de Programación y Control de Gestión**); y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 1734/99 -División Liquidaciones y Remuneraciones- de la Dirección de Personal, se solicita la elaboración de la norma legal como excepción a los cupos establecidos en los Decretos N°s. 0521/96 y 0951/96, que autorice la liquidación de 20 horas extras al 50%, trabajadas durante el mes de agosto de 1999, por el señor **CAMPOS PATRICIO, L.P. N° 7287/0**, quien se desempeña en la Dirección General Operativa dependiente de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

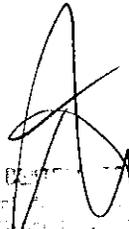
Artículo 1º) AUTORIZAR, como excepción a lo dispuesto en los Decretos ----- N°s. 0521/96 y 0951/96, la liquidación de 20 horas extras al 50%, trabajadas durante el mes de agosto de 1999 por el agente **CAMPOS PATRICIO, L.P. N° 7287/0**, quien se desempeña en Dirección General Operativa dependiente de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida Presupuestaria vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección General de Personal para ----- los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de

///...2º


ALICIA DELGADO
Directora General de Personal y Capacitación
Secretaría de Gobierno y de Acción Social
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Economía y Obras Públicas, y el señor Secretario General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

C.C.-

ES COPIA

**FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR**

